



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de
Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



Oficio Circular No. SFP/SP/DGSEP/313/2019

Hoja 1/2

Asunto:

Publicación de Proyecto de Mejora 2019

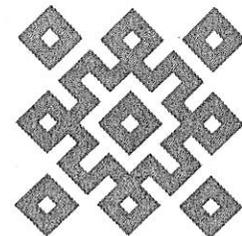
Xalapa, Ver. a 08 de octubre de 2019

Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso
Secretario de Administración Financiera UV
Dr. Octavio A. Ochoa Contreras
Secretario de Desarrollo Institucional UV
Presente

Por instrucciones del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y en atención al **Oficio No. S.A.F 1303/09/19 de fecha 27 de septiembre del año en curso**, mediante el cual turnaron el Proyecto de Mejora denominado **"Acciones de Mejora para el Ejercicio de los Recursos del FAM en la Universidad Veracruzana"** con sus respectivos anexos; me permito comentarle que después de una revisión de forma, se determinó que cumple con las especificaciones señaladas en el "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), recomendaciones de los Informes Finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de Fondos Federales del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal Evaluado 2018".

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Finanzas y Planeación procederá a la publicación en su Página de Internet, el cual estará disponible para su consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/> y **se les exhorta hacer lo propio en su portal** en cumplimiento al Mecanismo antes mencionado; además, la Secretaría lo enviará a la Contraloría General del Estado para su seguimiento como lo señalan las Fracciones VII y VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque,
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas





Oficio Circular No. SFP/SP/DGSEP/313/2019

Hoja 2/2

Asunto:

Publicación de Proyecto de Mejora 2019

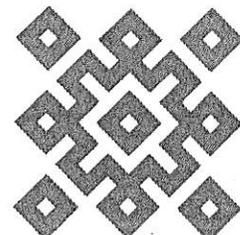
Xalapa, Ver. a 08 de octubre de 2019

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General

C.c.p. **Mtro. José Luis Lima Franco.** Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento.
Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. Contralora General del Estado. Para su conocimiento.
Lic. José Manuel Pozos del Ángel. Subsecretario de Planeación. Para su superior conocimiento.
Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González. Rectora de la Universidad Veracruzana. Para su conocimiento.
M.A. Enma Patricia García Rodríguez. Directora General de Fiscalización a Fondos Federales de la CGE. Mismo fin.
Lic. Fernando Valerio Gutiérrez. Director General de Fiscalización Interna de la CGE. Mismo fin.
C.P. Evangelina Murcia Villagómez. Directora General de Recursos Financieros y Enlace Institucional UV. Mismo fin.
M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo. Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y Enlace Institucional UV. Mismo fin.
Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez. Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo. Para su seguimiento y efectos.
Archivo
DFHG/JJPB/MABH/gmj



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO
REVISIÓN DE FORMA AL PROYECTO DE MEJORA DERIVADO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019

Nombre de la Evaluación realizada: Evaluación Estratégica de Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente de Infraestructura Educativa.
Instancia Técnica Independiente que Practicó la Evaluación: Universidad de Xalapa (UX).
Nombre de la Ejecutora Evaluada: Universidad Veracruzana (UV).
Nombre del Titular de la Ejecutora Evaluada: Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González.
Nombre del Enlace Institucional: C.P. Evangelina Murcia Villagómez y Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo.

ASPECTOS	SÍ	NO	COMENTARIOS
CARACTERÍSTICAS DE RECEPCIÓN			
¿Se recibió en tiempo y forma el PM de conformidad al Acuerdo en el SFEFF y al Mecanismo para la elaboración y seguimiento de los PM?	X		El 27 de septiembre de 2019.
¿Fue recibido mediante oficio el PM?	X		Oficio Núm. S.A.F. 1303/09/19.
CONTENIDO DEL PM			
¿Esta integrado en un solo documento?	X		
¿Contiene el nombre del Proyecto de Mejora?	X		
¿Menciona las Dependencia(s), Entidad(es) y Organismo(s) Autónomo(s) responsable(s)?	X		
¿Contiene Fecha de inicio y fin del PM?	X		
¿Cuenta con el Objetivo del PM?	X		
¿Tiene detallada la descripción general del PM?	X		
¿Las AM se determinan a partir de los ASM y se definen como las actividades a realizar para cumplir con el objetivo del PM?	X		
¿Especifica los beneficios que se pretenden obtener al concluir el PM?	X		
¿Están incluidas todas las recomendaciones de la Evaluación con el PM presentado?	X		
¿Presentan el Anexo I elaborado en el SSPMB, rubricado y firmado?	X		
¿Presentan el Anexo II elaborado en el SSPMB, rubricado y firmado?	X		
¿Presentan el Anexo III elaborado en el SSPMB, rubricado y firmado?	X		
¿Se menciona el costo estimado del PM?	X		
¿Contiene los integrantes del equipo de trabajo que realizarán los PM?	X		
¿Menciona al (los) responsable (s) del PM?	X		

Nota: La presente revisión y emisión de comentarios realizado por personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), referentes al Proyecto de Mejora (PM) presentado por la Ejecutora, **es solo de forma y tiene el objetivo principal de verificar que este elaborado en total apego al "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), Recomendaciones de los Informes Finales del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 Fondos Federales del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal Evaluado 2018"**, en cumplimiento a las Fracciones VI y VIII del Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 35 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Fracciones XXIII y XXV del Artículo 41 del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Una vez verificado el PM que cumpla con todas las especificaciones se informará por escrito a la Ejecutora, para publicarlo en el Portal de Internet de la Ejecutora y la SEFIPLAN hará lo propio y posteriormente **será enviado a la Contraloría General del Estado (CGE) para los efectos procedentes** de conformidad a las fracciones VII y VIII del Artículo 289 Quinquies del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de la Contraloría General y Fracción XIV del Artículo 21 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Comentarios Generales:

Procede a su publicación y se turnará a la Contraloría General del Estado para su revisión y comentarios.


LIC. JORGE MARCELO MULATO SILERA
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN